



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001017-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España que anule la supresión prevista de las paradas de autobús en 346 municipios de Castilla y León contenida en el nuevo mapa concesional de competencia estatal de transporte por autobús, así como una revisión de los efectos del Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible en lo relativo a las paradas de los corredores estatales del servicio de transporte de autobús para garantizar diversas cuestiones, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001017 y PNL/001018.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El Gobierno presentó en el Congreso de los Diputados, el 19 de diciembre de 2022, un Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible. Un proyecto de ley para el que los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados presentaron nada menos que 975 enmiendas y que debido a la convocatoria de elecciones generales caducó en mayo de 2023.

El Gobierno volvió a presentar el texto del Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible el 14 de febrero de 2024. Curiosamente se trata de un proyecto que está absolutamente



atascado y que en la Comisión de Transporte y Movilidad Sostenible del Congreso de los Diputados ha visto cómo se prorrogaba el plazo de presentación de enmiendas hasta en 18 ocasiones. Un plazo que, a la fecha de redacción de esta proposición no de ley, todavía no ha concluido.

La exposición de motivos del mencionado Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible sostiene que "la movilidad se debe entender como un nuevo derecho de los ciudadanos y las ciudadanas, que los poderes públicos están obligados a regular y a salvaguardar, si bien, no como un fin en sí misma, sino como un medio para el ejercicio de otros derechos".

Y añade que "el Estado debe asegurar que este novedoso derecho se ejerce en condiciones de igualdad en todo el territorio nacional, y que a su vez constituye una herramienta indispensable para el ejercicio de otros derechos constitucionales como son, entre otros, el derecho a la libre circulación por el territorio nacional (artículo 19 de la Constitución Española), el derecho a la educación (artículo 27 de la Constitución Española), el derecho al trabajo (artículo 35 de la Constitución Española), el derecho a la protección de la salud (artículo 43 de la Constitución Española), o el derecho a disfrutar de un medioambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo (artículo 45 de la Constitución Española)".

Pese a estos anuncios de la exposición de motivos de este proyecto de ley, se pretende, en el nuevo mapa concesional de servicios regulares de transporte por carretera de titularidad estatal, suprimir un gran número de paradas de servicio de autobús que discurren por Soria y por Castilla y León. Pretensión que, por supuesto, no aplica los principios de su exposición de motivos.

Tampoco se va a aplicar el principio de vertebración territorial, que debería ser uno de los pilares de las rutas de transporte de viajeros por autobús. Un principio al que también se alude en la exposición de motivos, cuando se indica la "necesidad de reactivar y facilitar la movilidad en las zonas rurales, evitando las consecuencias negativas que puede producir el aislamiento de estos núcleos de población en los que resulta más acusado el descenso en el número de habitantes y su envejecimiento".

El proyecto de mapa concesional que se ha presentado por parte del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible nos presenta serias dudas. Sin ir más lejos, el rediseño de las rutas de autobús de largo recorrido supondrá pasar de 79 rutas de servicio regular de viajeros por carretera, con sus hijuelas, a 22 corredores en toda España. Una cifra de 22 corredores, de los que 14 se corresponden con rutas radiales que parten de Madrid, perpetuando un sistema de transportes radial que deja fuera de su ámbito a amplias zonas del territorio peninsular.

En cuanto a las paradas, según el nuevo proyecto, en Castilla y León se mantendrían 78 paradas, suprimiendo 346 de las actuales paradas. 346 municipios de la Comunidad de Castilla y León que quedarían sin servicio. Se pretenden eliminar paradas incluso en cabeceras comarcales y localidades de más de 1.000 habitantes. Tampoco se tiene en consideración la importancia de estas localidades como centro de áreas de influencia sobre otros municipios.

Por provincias, quedarían tan sólo 18 paradas en Ávila, 9 en Burgos, 8 en León, 3 en Palencia, 5 en Salamanca, 14 en Segovia, 7 en Soria, 8 en Valladolid y 6 en Zamora. Todo ello en la Comunidad más grande de España, paso fundamental de todas las



comunicaciones desde Madrid al norte, al oeste y al este de España. Una reducción de líneas muy difícil de entender y de asimilar, cuando se habla en la exposición de motivos del Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible de la "necesidad de reactivar y facilitar la movilidad en las zonas rurales, evitando las consecuencias negativas que puede producir el aislamiento de estos núcleos de población en los que resulta más acusado el descenso en el número de habitantes y su envejecimiento".

En concreto 33 localidades de la provincia de Soria van a ver suprimidas las actuales paradas de autobús de línea nacional. Nos parece un auténtico despropósito, máxime cuando en la exposición de motivos del Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible se habla de la "necesidad de reactivar y facilitar la movilidad en las zonas rurales, evitando las consecuencias negativas que puede producir el aislamiento de estos núcleos de población en los que resulta más acusado el descenso en el número de habitantes y su envejecimiento".

Las localidades sorianas en las que suprimen sus actuales paradas de líneas de autobuses de titularidad del Ministerio son: Los Rábanos, Luvia, Cobertelada, Villasayas, Barahona, Garray, Almarza, La Póveda, San Andrés, Matalebreras, Buitrago, Aylloncillo, La Rubia, Ausejo de la Sierra, Ventosa de la Sierra, Oncala, Huertales, Palacio de San Pedro, San Pedro Manrique, Villaseca, Villar del Río, Yanguas, Langa de Duero, Fuentecambrón, Piquera de San Esteban, Peñalba de San Esteban, Aldea de San Esteban, Fuensaúco, Aldealpozo, El Boquerón, Muro de Ágreda, Velilla de San Esteban y Arcos de Jalón.

Particularmente sangrante es la supresión de la línea Soria-Calahorra, con décadas de historia y que ahora se suprime totalmente, dejando la zona de las Tierras Altas de Soria sin un sistema de transporte público que articule la movilidad de sus ciudadanos. Algo muy difícil de entender cuando se pregona una lucha contra la despoblación y por una movilidad sostenible.

De otra parte, diferentes acuerdos parlamentarios han defendido una necesidad básica para España, para Castilla y León y para Soria: implementar un modelo de movilidad que tenga en cuenta el territorio.

Así el Congreso de los Diputados aprobó el 23 de junio de 2020, con una amplia mayoría absoluta de apoyos -295 síes, 52 abstenciones de los diputados de Vox y ningún voto en contra-, la moción presentada por Teruel Existe en la que instaba al Gobierno a actuar poniendo en marcha con la mayor rapidez posible un "Plan de Reactivación de las zonas despobladas" que incluía veinte medidas de un "Pacto de estado: hacia una España vertebrada, por el equilibrio territorial, la sostenibilidad y el reto demográfico, en la España vaciada". En ese plan se defendía la necesidad de impulsar una movilidad sostenible en el medio rural que se apoyase en el principio de vertebración territorial, garantizando el objetivo de accesibilidad y cohesión territorial de que todos los ciudadanos estuviesen a 30 minutos de los servicios básicos, por ejemplo el transporte nacional.

La Ley de Movilidad Sostenible deberá integrar en sus principios de actuación la vertebración del territorio y la cohesión territorial. No es racional que las rutas nacionales de transporte de autobús atraviesen algunas comarcas y no mantengan parada ni en su capital de comarca. De manera que no se aprovecha la capacidad de esta red para vertebrar los territorios de las "periferias" interiores con las redes de transportes y de ciudades.



Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España:

1.- Que anule la supresión prevista de las paradas de autobús en 346 municipios de Castilla y León, derivada del artículo 49 y de la Disposición transitoria segunda del Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible contenida en el nuevo mapa concesional de competencia estatal de transporte por autobús.

2.- Una revisión de los efectos del Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible en lo relativo a las paradas de los corredores estatales del servicio de transporte de autobús, para garantizar:

- a. Que la futura Ley de Movilidad Sostenible integre el principio de vertebración territorial y aplique la cohesión territorial en las comarcas del medio rural con las medidas que se derivan de la misma.**
- b. El ejercicio de la movilidad sostenible en los pequeños municipios del medio rural de Castilla y León, en tanto que herramienta imprescindible para el ejercicio de los derechos ciudadanos.**
- c. Que no se reduzca el número de paradas que se ofrecía hasta ahora en los trayectos de autobús.**

3.- La vertebración de los territorios castellanos y leoneses que son atravesados por rutas de autobús del nuevo mapa concesional de competencia estatal de transporte de viajeros por carretera con la red nacional de transportes, optimizando la funcionalidad de las citadas rutas".

Valladolid, 26 de agosto de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor